

37
A mis amadas hijas en Jesús y su Teresa de la
Compañía de Sta. Teresa de Jesús, en

Gracias damos muy rendidas al Señor que por fin
ha puesto el sello de su aprobación a nuestra amada obra
de la Compañía, al ser aprobadas sus Constituciones por
un digno sucesor de los Apóstoles, príncipe de la Iglesia
nuestro celoso Prelado y obispo como vereis por el adjunto
decreto.

La voz del Prelado puesto por el Espíritu para regir
a la Iglesia de Jesucristo, es la voz de Dios, y esta voz au-
torizada os dice que vuestras Constituciones son muy condu-
centes al santo y perfecto fin que os proponéis, y que por lo
tanto os manda su exacto y puntual cumplimiento
en todas sus partes.

Oíd pues, mis amadas hijas en el Señor, esta voz autori-
zada, y cumplid tan grave mandato, cumpliendo si cabe
con más exactitud y puntualidad que hasta hoy, lo
que habeis jurado o hecho voto al Señor. Así mis ama-
das hijas en Jesús y su Teresa seréis dignas del nombre glo-
rioso que lleváis, mereciendo cada día mayores gracias hasta
ser en este mundo y en el cielo las primeras en cono-
cer y amar a Jesús que es la suma felicidad como os
desea vuestro Padre y Capellán que os bendice

Enrique de Ossó

AGSTJ OSSÓ-CARTAS I pág.37¹ Después de 26-1-1884²

A mis amadas hijas en Jesús y su Teresa de la Compañía de Santa
Teresa de Jesús en

Gracias damos muy rendidas al Señor que por fin ha puesto
el sello de su aprobación a nuestra amada obra de la Compañía, al
ser aprobadas sus Constituciones por un digno sucesor de los
Apóstoles, Príncipe de la Iglesia, nuestro celoso Prelado y obispo,
como vereis por el adjunto decreto.

La voz del Prelado, puesto por el Espíritu Santo para regir a
la Iglesia de Jesucristo, es la voz de Dios, y esta voz autorizada os
dice que vuestras Constituciones son muy conducentes al santo y
perfecto fin que os proponéis y que por lo tanto os manda su exacto
y fiel cumplimiento en todas sus partes.

Oíd, pues, mis amadas hijas en el Señor, esta voz
autorizada, y cumplid tan grave mandato, cumpliendo, si cabe con
más exactitud y puntualidad que hasta hoy, lo que habeis jurado o
hecho voto al Señor. Así, mis amadas hijas en Jesús y su Teresa,
seréis dignas del nombre glorioso que lleváis, mereciendo cada día
mayores gracias hasta ser en este mundo y en el cielo las primeras
en conocer y amar a Jesús que es la suma felicidad como os desea
vuestro Padre y Capellán que os bendice,

Enrique de Ossó / P

¹ Es una circular. En el reverso pone: "A las Hermanas de la Compañía de Sta. Teresa de Jesús de S. Carlos de la Rápita." Parece que la letra no es de EO.

² No lleva fecha. El decreto de aprobación de las constituciones por el Obispo de Tortosa es de 26 de enero de 1884. La editada (Ed. 1969) tiene como fecha 28 de enero de 1881. Ha de ser un error; lo más probable es que sea de 28 de enero de 1884.